ADENDA N° 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS"
ID. 374.685

La MUNICIPALIDAD DE Tte. 1° MANUEL IRALA FERNADEZ de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 43 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones en respuesta a las observaciones de la Nota DNCP/DNC/ N° 634/2020 de fecha 21 de enero de 2020:

SICP

- Se modifica la fecha de consultas en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 24.
- Se modifica en el SICP el tipo de garantía de mantenimiento de ofertas, la cual deberá ser en forma de declaración jurada.

II- DATOS DEL LLAMADO

Fecha de Entrega de Ofertas: 28/01/2020; 11:00 horas

Fecha de Apertura de Oferta: 28/01/2020; 11:30 horas

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días corridos, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% (Cinco) por ciento del monto total de la oferta. Podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992//19.
(Sobres Nros. 1 y 2). La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 –OFERTA TÉCNICA en público deberán ser recibidas por la Convocante en TTE IRALA ESQ. CNEL BRIZUELA - MARIANO ROQUE ALONSO, Municipalidad de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, Oficina de la Unidad Operativa de Contratación. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/19. El resultado de la evaluación del Sobre N° 1 será comunicado por escrito a los oferentes. El Sobre N° 2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.
El SOBRE N° 2 –OFERTA ECONOMICA se abrirá a los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 103 del Decreto 2992/19 y demás reglamentaciones vigentes.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el criterio basado en calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo, de acuerdo al Art. 53 y 54

de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

• Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Sobre Económico)

• Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.

(Sobre Técnico)

• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (Sobre Técnico).

• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (Sobre Técnico)

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación.

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera:

NO APLICA

e) CALIFICACION EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

El oferente debe contar con las condiciones para prestar los servicios.
Selección basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación:

Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo 30% (treinta por ciento)
Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA DE MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen referencia a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a las cuales serán asignadas as puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursadles. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Experiencia General y Especifica de la Empresa	60
2. Perfil del Personal Clave	20
3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20
TOTAL	100

1. **Experiencia General y Específica de la firma consultora:** hasta un máximo de 60 puntos.
   Experiencia específica: 40 puntos.
   A la firma consultora que posea experiencia especifica en realización de trabajos relacionados, se le otorgaran 5 puntos por cada experiencia específica, cuyas actividades principales hayan sido elaboración de p r o y e c t o s de obras en entidades públicas y privadas en el chaco paraguayo, hasta un máximo de 40 puntos.

   Experiencia general: se otorgará 20 puntos.

   En realización de trabajos de consultoría, otorgando 2 puntos a cada experiencia general. Hasta un máximo de 20 puntos.

   Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.

2. **Perfil del Personal Clave:** Calificación general 20 puntos:

Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia comprobada de al menos 2 años en el chaco= 20 puntos
Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura= 10 puntos
El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, post grados y capacitaciones.

3. **Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo.** 20 Puntos.
Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre, incluyendo un personal residente en el chaco.

Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre

Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.

TOTAL 100 PUNTOS
En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica.

SEGUNDA ETAPA: Medición de precios
Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta) X 100
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ, se reserva el
derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.
EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

26. Las condiciones de pago: El pago se realizará en Guaraníes, previa presentación de la Factura Crédito y la Nota de Remisión, en la cual se registra los servicios prestados objeto de adjudicación. La presentación de los mismos se debe realizar dentro de los 10 (diez) días calendarios de cumplir con el cronograma de entrega y el pago será a los 60 (sesenta) días calendario, una vez cumplido con la presentación de los documentos mencionados.

- El pago se realizará en guaranís, previa presentación de la Factura Crédito y la Nota de Remisión, en la cual se registra los trabajos entregados y objeto de adjudicación.
    - El primer pago: 30% (treinta por ciento) a la recepción de los trabajos establecidos en la primera etapa del cronograma.
    - Segundo Pago: 30% (treinta por ciento) a la aprobación de los trabajos

establecidos para la segunda etapa del cronograma.
  - Tercer Pago: 40% (cuarenta por ciento) a la recepción toral de los trabajos establecidos para la tercera etapa del cronograma, incluido los informes de fiscalización de la totalidad de los proyectos indicados en el Anexo C de la carta de invitación.
- Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en la Carta de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
- Todos los gastos de traslado de los bienes objeto de la adjudicación correrán por cuenta exclusiva del proveedor.

29. El valor de la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional es de: 10% del valor total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. **NO**

El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá presentarse por el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, mediante póliza de seguros y/o garantía bancaria.

31. La liberación de la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor. En la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

La Municipalidad de Tte. Irala Fernández a través de la presente convocatoria requiere la contratación de una empresa consultora o profesional especializado en la elaboración de proyectos de obras municipales.

Elaboración de Planos, Especificaciones técnicas, cómputo métrico y presupuesto referencial.

- Proyecto de Construcción de Aljibes de 20.000 litros, el primero en dos comunidades del distrito.
- Proyecto de Alcantarillado en comunidades indígenas y latinas: Se prevé desarrollar sistemas de alcantarillados en cinco comunidades del distrito
- Proyecto de Construcción para local de la Junta Comunal de Campo Aceval.
- Proyecto de Construcción de cuatro (4) casa de mujeres: en dos comunidades del distrito
- Proyecto de Iluminación de canchas: Campo Aceval, Irala Fernández.
- Proyecto de Iluminación de zona urbana: Para Irala Fernández.
- Proyecto de Construcción de plazas: Para Irala Fernández.
- Proyecto de Construcción de aulas según microplanificación de la oferta educativa del MEC para Irala Fernández.
- Proyecto de reparación de aulas s/ microplanificación de la oferta educativa del MEC para Irala Fernández.

Fiscalización de las siguientes obras:

- Fiscalización de la construcción de Vereda en la comunidad de Lolita
- Fiscalización de la construcción del desagüe pluvial para el Barrio La Piedad de Irala Fernández:
- Fiscalización de la construcción del Salón Municipal de Eventos:
- Fiscalización de la construcción del Gimnasio al aire libre y plaza.
- Fiscalización de la construcción del Cartel de la Ciudad y Plaza.
- Fiscalización de la construcción de 4 aulas y aljibes en tres escuelas de comunidades indígenas del distrito.
- Fiscalización de la construcción de un tinglado.
- Fiscalización de la construcción del sistema de distribución de agua.

Para el servicio de FISCALIZACIÓN, la empresa deberá designar un profesional permanente que atenderá los pedidos de fiscalización de las obras, el cual deberá presentarse en el municipio al menos dos días a la semana. Para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del/los profesional/profesionales que estará/n a cargo de la/s fiscalización/es.

1.1 Cronogramas

El plan de entrega del servicio es en el plazo máximo de hasta noventa (90) días. La ejecución del servicio se organizará en tres (3) etapas, salvo mejor propuesta del consultor aceptada por la Institución Municipal

Primera etapa:

1. Denominación del Proyecto
2. Mediciones
3. Muestras Fotográficas de situación actual de zona de inversión
4. Presentación del Ante Proyecto

Plazo máximo de presentación hasta 30 (treinta) días corridos posterior a la fecha de recepción de la Orden de trabajo y/o servicios por parte de la empresa adjudicada.

Segunda Etapa:

1. Presentación de avances y estudio en terreno.
2. Entrega de borrador de proyecto a la Municipalidad.
3. Aprobación del Intendente Municipal para seguir avanzando.

Plazo máximo de presentación hasta 60 (sesenta) días corridos posterior a la fecha de recepción de la Orden de trabajo y/o servicios por parte de la empresa adjudicada

Tercera Etapa:

1. Entrega de los Planos arquitectónicos, Especificaciones Técnicas, planillas de cronograma de avance físico, planillas de cómputo métrico y presupuesto estimativo de cada obra proyectada.

Plazo máximo de presentación hasta 90 (noventa) días posterior a la fecha de recepción de la Orden de trabajo y/o servicios por parte de la empresa adjudicada.

ANEXO D

Formularios que no aplican del ANEXO D

Formulario N° 04 (NO APLICA)

Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 7 (NO APLICA)

Autorización del Fabricante.....

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.